



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

4757

Emplazamiento a las personas interesadas en el recurso contencioso administrativo PA 78/2023, que se sigue en el Juzgado Contencioso Administrativo núm. 3, con relación a las consecuencias alegadas por la recurrente, derivadas de su exclusión de la bolsa única de enfermería en las fechas de marzo de 2017 y octubre de 2018

De acuerdo con el oficio del Juzgado Contencioso Administrativo núm. 3, de fecha 10/05/2023, se tiene por interpuesto recurso contencioso-administrativo por la señora María Chiara Siano, que se tramita como procedimiento abreviado 78/2023, con relación a las consecuencias alegadas por la recurrente, derivadas de su exclusión de la bolsa única de enfermería en las fechas de marzo de 2017 y octubre de 2018.

Como que de manera directa o indirecta la impugnación mencionada puede resultar relevante para una pluralidad de personas que podrían tener la condición de interesadas en este proceso, de acuerdo con el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se emplaza a las personas interesadas en el procedimiento abreviado 78/2023 para que se puedan personar como demandadas ante el Juzgado Contencioso Administrativo núm.3, en el plazo de nueve días a contar desde el día siguiente de publicarse en el BOIB esta notificación.

Las personas interesadas han de comparecer en forma legal, de conformidad con lo que establece el artículo 23 de la Ley 29/1998. Asimismo, se les comunica que, en caso de personarse fuera de plazo, se las considerará como parte, sin que por ello se haya de retrotraer ni interrumpir el procedimiento y que, si no se personan, el procedimiento continuará en todos sus trámites y no será procedente ninguna notificación.

(Firmado electrónicamente: 15 de mayo de 2023)

La directora de Gestión y Presupuestos

María del Mar Rosselló Amengual

Por delegación de competencias de la consejera de Salud y Consumo (BOIB núm. 191, de 7/11/2020)

Por suplencia del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares (BOIB núm. 62 de 29/04/2006)

